

CONVENIO DE SERVICIOS

En Río Puelo, a 01 de Enero del 2012, entre la Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde, Don Carlos Hernán Soto Sotomayor, Rut.: N° 08.011.500-8, con domicilio en Santiago Bueras s/n, Río Puelo, en adelante " la Municipalidad" y Don Enzo Aaron Almonacid Morales, Rut.: N° 13.968.875-9, domiciliado en Pto Montt, ambos chilenos, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Don Enzo Aaron Almonacid Morales entrega en arrendamiento a la Municipalidad, un inmueble ubicado Avda. camino Internacional s/n, Río Puelo, para ser utilizada como casa habitación por la Dentista de la Comuna.-

SEGUNDO : El precio convenido del arrendamiento asciende a la suma de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) los que serán cancelados durante la primera semana del mes siguiente al de efectuado el arriendo.-

TERCERO : El beneficiario Sr. Andrés Alejandro Gutiérrez Campos se compromete a cancelar los gastos por consumo de energía eléctrica y agua potable, que genere el funcionamiento y del uso habitual del inmueble, el inmueble arrendado no podrá ser destinado a otro fin que no sea el de casa habitación.-

CUARTO : El presente Convenio comenzará a regir a contar del 01 de Enero del 2012 y tendrá plena vigencia hasta el 31 de Marzo del 2012, el que deberá ser refrendado mediante Decreto Exento, sin el cual no tendrá validéz ni vigencia.-

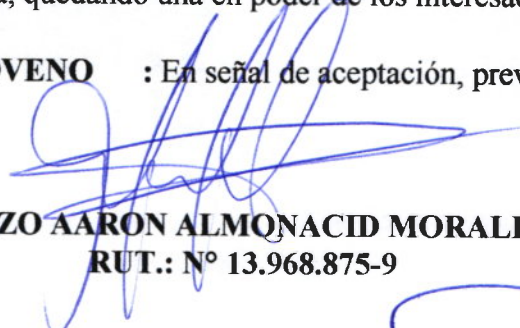
QUINTO : El inmueble es entregado en perfectas condiciones de habitabilidad. Ambas partes se comprometen a cumplir fielmente el presente convenio, en todas sus partes.-


SEXTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Convenio si considera que no está cumpliendo lo establecido en el presente documento.-

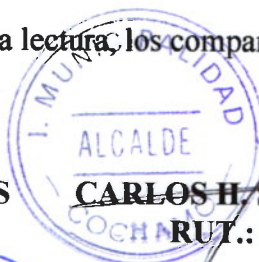
SEPTIMO : Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su residencia en la localidad de Río Puelo y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.-

OCTAVO : Se extiende el presente Convenio en cuatro ejemplares, del mismo tenor y data, quedando una en poder de los interesados y tres en la Municipalidad.-

NOVENO : En señal de aceptación, previa lectura, los comparecientes firman.-


ENZO AARON ALMONACID MORALES
RUT.: N° 13.968.875-9


CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR
RUT.: N° 08.011.500-8




FIRMARON ANTE MI
DOY FE